

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTOS (ICP1) PARA EL PROYECTO MITIMAC “Mitigación del cambio climático a través de la innovación en el ciclo del agua mediante tecnologías bajas en carbono”, APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER (CÓDIGO: MAC2/1.1a/263), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador en Proyectos (ICP1) para su incorporación al proyecto MITIMAC gestionado por la FCPCT.

ANTECEDENTES

1. El pasado 14 de abril de 2020, se aprobaron las bases de dicha convocatoria y se publicaron en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. El día 22 de abril de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa, siendo el número de personas presentadas: 3.
3. La Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación acreditativa, consideró que los candidatos no acreditaron convenientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases.
4. El día 7 de octubre de 2020, se publicó la relación de candidatos y el motivo de exclusión provisional de cada candidato, concediendo un plazo de 3 días hábiles para que los candidatos pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos.
5. Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y no habiendo recibido documentación ni comunicación alguna por parte de los candidatos.

RESUELVO

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, se procede a dejar desierta la presente convocatoria y darla por finalizada, debido a que los candidatos presentados no cumplen con los requisitos.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.